

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos veintiuno (2.201)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180011700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVAS DE SAN FELIPE 9 P.H.
DEMANDADAS: MÓNICA ROJAS BARBOSA
MARIA GILMA ROJAS BARBOSA

Solicitan las partes que se ordene la suspensión de la presente acción, dado que ha llegado a un acuerdo de pago el cual anexan.

Estudiada la petición, se echa de menos la fecha hasta la cual se pretende la suspensión, en consecuencia, para efecto de dar cumplimiento al numeral 2 del artículo 161 C.G.P., en consecuencia, se requiere a las partes para que precisen hasta cuando se pretende suspender el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96faea8a1612748edb7240ca61d74cc679192d8cfaebad263d67032e93e69f6d

Documento generado en 16/02/2021 02:51:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**